



CAPITULO I INTRODUCCIÓN A LA AVIÓNICA

SECCIÓN 1. ANTECEDENTES.

1. GENERALIDADES

Los inspectores de aviónica tienen la principal responsabilidad por las funciones del programa de aeronavegabilidad que involucran los equipos y sistemas de aviónica. Los deberes listados a continuación son funciones que requieren experiencia y pericia específica relacionadas con la especialidad de aviónica.

A. Los deberes principales de un inspector de aviónica, responsabilidades, y funciones basadas en el sistema de codificación de la ATA, incluyen la evaluación, monitoreo e inspección de los siguientes equipos y sistemas:

- 1) *Piloto Automático.*
- 2) *Comunicaciones.*
- 3) *Potencia Eléctrica.*
- 4) *Instrumentos.*
- 5) *Luces.*
- 6) *Navegación.*
- 7) *Indicadores de Motor.*

B. Los deberes, funciones y responsabilidades secundarias de aviónica, basadas en el sistema de codificación ATA, incluyen la evaluación, monitoreo, e inspección de los siguientes equipos y sistemas:

- 1) Detección y protección contra incendios.
- 2) Indicadores de los sistemas lógicos de control de vuelo.
- 3) Indicadores del sistema de combustible.
- 4) Sistemas de protección y detección de hielo y lluvia, sistemas electrónicos, sistema pitot-estático, antenas y radom.
- 5) Tren de aterrizaje: sistemas de posición y advertencia, sistemas electrónicos, sistemas anti-deslizamiento.
- 6) Sistema indicador de potencia auxiliar de a bordo.
- 7) Advertencias de puertas.

- 8) Indicadores de rotor.
- 9) Arnés eléctricos de la planta motriz.
- 10) Sistema indicador de control y consumo de combustible.
- 11) Fuente de suministro de potencia eléctrica.
- 12) Sistema indicador de aire.
- 13) Sistema indicador de aceite.